

Luis Adrián Mora Rodríguez

## Utopía y *ratio gubernatoria* en la conquista de América

**Resumen:** *En este texto, se propone un nuevo acercamiento político y filosófico en el análisis de la conquista de América. Se toma el concepto de ratio gubernatoria que Michel Foucault usa para describir el despliegue de la modernidad, y se utiliza para analizar los Memoriales de Remedios escritos por Bartolomé de Las Casas entre 1516 y 1518.*

**Palabras clave:** *Conquista. Las Casas. Foucault. Ratio gubernatoria. Utopía.*

**Abstract:** *In this paper, we propose a new approach to the political and philosophical analysis of the conquest of America. We take the concept of ratio gubernatoria that Michel Foucault uses to describe the deployment of modernity, and we use it to analyse the Memoriales de Remedios written by Bartolomé de Las Casas between 1516 and 1518.*

**Key words:** *Conquest. Las Casas. Foucault. Ratio gubernatoria. Utopia.*

### Introducción

Más allá de los relatos fantásticos sobre los habitantes del “Nuevo Mundo”, de las hipótesis sobre el lugar del paraíso terrenal, el mal llamado “descubrimiento” de América abre un espacio importante para la utopía política y religiosa. En tiempos de reforma protestante en Europa, el espacio americano aparece como el lugar del renacer cristiano. Los religiosos españoles -ya sean franciscanos, dominicos y más tarde, jesuitas- vislumbran en la figura del indígena la

pureza del cristianismo primitivo y en el espacio “virgen” que se abre ante ellos ven la posibilidad de crear una nueva comunidad. Tal y como lo señala Beatriz Pastor (1999, 225), esta intención de transformación descansa sobre la proyección de una nueva “Ciudad de Dios” que podría formarse en el “continente vacío” de las Indias. Pero dicha voluntad no es meramente religiosa, se trata también de una perspectiva política que busca establecer claramente los límites y las implicaciones del poder de la Corona y del poder particular de los encomenderos. Se trata modificar la forma de gobierno población y ver emerger una nueva sociedad.

Las visiones utópicas que se han forjado alrededor de los planteamientos lascasianos retoman lo que Ernst Bloch definió como “utopías de la libertad” (Bloch, 2006). Es decir, los autores que se han interesado en estos textos -aunque no recurren a dicho concepto- consideran que el cura español proponía en sus memoriales una alternativa política, ética y económica que buscaba la liberación de la población indígena. Según Bloch se puede diferenciar entre la “utopía del orden” y “utopía de la libertad”. La primera se define como una propuesta que mira hacia el pasado y busca en dicho pasado el *ideal* que debe llenar y construir el presente. En cambio, la segunda es una utopía que se proyecta a lo que todavía no existe o en términos de Bloch a lo “todavía no-consciente”. Es una propuesta que libera la imaginación y la voluntad para construir algo nuevo (Bloch, 2006).

Sin embargo, en lo que concierne a Las Casas, cabe preguntarse hasta qué punto dichas propuestas son efectivamente liberadoras: ¿se trata acaso de volver a un orden armónico y primitivo? ¿O

se trata por el contrario de establecer nuevos lineamientos de control, nuevas técnicas de dominio para estos sujetos y sus territorios?

El objetivo de la presente reflexión es desechar la visión utópica de los *memoriales* lascasianos y proponer un análisis que tome en cuenta la formulación de métodos y prácticas efectivas de aplicación del poder. Métodos y prácticas que responden a una nueva concepción de lo que debe de ser el *gobierno*.

Para desarrollar este objetivo, estudiaré primero en qué consiste la visión utópica que según ciertos autores corresponde a los *Memoriales de remedios* que Las Casas escribió entre 1516 y 1518 al regente Cisneros. Enseguida expondré la noción de *ratio gubernatoria* desarrollada por Michel Foucault en el curso *Sécurité, territoire, population* (2004). Y finalmente, a partir de dicho concepto, retomaré las propuesta lascasianas como nuevas formas del gobierno moderno.

### **América como utopía: los *Memoriales* lascasianos como conquista alternativa**

Desde la nominación del continente como *Novus Orbis* por Amerigo Vespuccio se abre un horizonte de posibilidades para la imaginación europea. Como se señaló en un principio, el pensamiento utópico surge como una dinámica de cambio y de ruptura con respecto a la realidad del Viejo Mundo. Sin embargo, la crudeza y la violencia de la conquista van a hacer surgir rápidamente propuestas que luchan por un cambio radical en el propio terreno americano. Es así como ciertos autores que están en contacto directo con las poblaciones indígenas van a proponer de manera sistemática un cierto tipo de ordenamiento social y político.

Como se señaló al inicio, algunos autores han querido ubicar los *Memoriales* que Bartolomé de Las Casas escribe entre 1516 y 1519 (Bataillon, 1966; Durán Luzio, 1992; Cantú, 2002) como una forma utópica que busca la libertad de los indígenas y la reforma del sistema colonial. Así por ejemplo, según Durán Luzio, se puede establecer un paralelo entre el texto primordial de

Tomás Moro y los escritos lascasianos de estos años. Dicho acercamiento se puede resumir en tres grandes temas:

- la búsqueda de un cristianismo primitivo que sea una respuesta a la degradación de la práctica católica en Europa (Durán, 37-39)
- el establecimiento de nuevos lineamientos de orden político y social. Se trata por un lado de la lucha por la justicia de los campesinos pobres de Inglaterra y por otro lado, de la búsqueda de una comunidad mixta entre indios y españoles (Durán, 45-47).
- la exhortación al soberano con miras a la reforma del Estado (Durán, 48).

A partir de estas semejanzas, Durán Luzio muestra que ambos escritos relacionan la decadencia moral con la decadencia económica. Ciertamente, no se trata de la moral del Príncipe, sino de un orden social y político que impide a los sujetos del reino vivir correctamente. Para lograr dicha recomposición social el texto lascasiano propone -por ejemplo- el reemplazo de la encomienda por una asociación de trabajadores compuesta por indios y españoles. Esta asociación sería dirigida por un *pater familias* español y se acompañaría de una eliminación de la propiedad privada. Por lo tanto, al unificar el trabajo de los indios con el de los españoles, se buscaría la liberación progresiva de los primeros. Liberación que busca también organizar el trabajo minero que ha sido la plaga de muerte para la población autóctona. En su *memorial de remedios para las Indias* de 1518, Las Casas afirma:

(...) en muy breve tiempo quedarán las islas todas despobladas si muy presto no se sacan los indios del poder de los cristianos (Las Casas, 1958, 34).

La organización del trabajo debe volver a manos del soberano y debe ser controlada de forma estricta para conservar la mano de obra y permitir la vida de los pueblos originarios. En este sentido se entiende también la propuesta lascasiana de un hospital para los indios. Durán Luzio ve en dicha idea, la preocupación del cura por asegurar el bienestar físico y religioso de las

poblaciones indígenas. El Estado sería entonces el responsable de proteger a sus súbditos mediante la intervención directa en el proceso de colonización.

En efecto, todos estos detalles de los memoriales lascasianos aparecen como propuestas utópicas que buscan acabar con la injusticia y la violencia de la guerra de conquista y con las formas inhumanas que ha tomado la colonización.

Pero la lectura de dichas propuestas únicamente en clave *utópica* impide comprender su articulación dentro del surgimiento del pensamiento político moderno. De esta manera, al detenernos en el análisis utópico, estas propuestas se formulan como “buenas intenciones” que al final de cuentas, no desembocan en un cambio de la política de conquista.

Ahora bien, al realizar un análisis detallado de las políticas que Las Casas busca establecer se puede observar que la inquietud principal del cura no es una inquietud ética y una premisa de “buen gobierno cristiano”, sino una interrogación sobre las formas más racionales de gobierno. Dicha interrogación permite cuestionar entonces el marco utópico dentro del cual estos memoriales parecen encerrarse. Para realizar este cuestionamiento es necesario referirse a la noción de *ratio gubernatoria*.

## Foucault y la conquista de América

En sus cursos de 1978, en el Collège de France, Foucault analiza el surgimiento de la noción de “gobierno” como característica fundamental del Estado moderno. Dicha noción posee desde luego una historia que toma sus orígenes en la tradición cristiana de la conducción de las almas. Foucault va a comenzar esta crítica del gobierno haciendo alusión al modo particular en que se va a desarrollar la conducción en la lógica cristiana. Este modo particular es llamado la *ratio pastoralis*. Se trata de una comprensión del poder como conducción del rebaño hacia el fin particular de la salvación. Para Foucault, el poder pastoral es el modo en el cual se aplica y se organiza el poder en Occidente hasta finales de la Edad Media. Desde luego, dicha forma abarca la aplicación

del poder soberano del Rey. Poder que va a ser pensado en relación con el poder del pastor sobre su rebaño.

Las características centrales del poder pastoral se pueden resumir así:

- una obediencia absoluta
- el respeto de la ley
- y la búsqueda de la verdad

Los tres principios organizan la aplicación del poder haciendo del *pastoreo* una forma específica de la conducción de los seres humanos (Foucault, 2004, 236).

Según el autor francés, el modo de conducción ligado al poder pastoral va a debilitarse y a dar lugar a una nueva forma de “gobierno” a mediados del siglo XVI (Foucault, 2004, 238) haciendo surgir la *ratio gubernatoria*. Es así como el poder va a ser comprendido a manera de un orden de principios y no como un orden de causas finales. Dicho esto, el objetivo del gobierno no va a ser el “bien común”, sino una serie de finalidades específicas (Foucault, 2004, 102). El punto medular del “gobierno” será llevar o dirigir cada cosa hacia su finalidad. Para lograrlo, nos dice Foucault, se debe “disponer” de las cosas (2004, 102) es decir, no se deben de utilizar leyes, sino tácticas o un cierto número de medios para alcanzar dichos fines.

La *ratio gubernatoria* se complementa como una forma de gobierno cuyo interés principal no reside en el control territorial, sino en el control de la *población*, categoría que va a surgir de la mano de las *disciplinas* y de los *saberes* que permiten controlar este nuevo objeto del poder de gobierno. En consecuencia, se experimenta una transformación del “arte del gobierno” que evoluciona hacia la “ciencia política” (Foucault, 2004, 110).

Si bien es cierto, la periodización que establece el pensador francés ubica este cambio a mediados del siglo XVI, existen una serie de elementos propios de la conquista de América que corresponden con el esquema descrito. En efecto, como se verá a continuación, los *memoriales* lascasianos presentan las características de la *ratio gubernatoria* descrita por Foucault.

## Las Casas y el gobierno de las Indias: *ratio pastoralis y ratio gubernatoria*

Al dejar de lado por un momento el enfoque utópico de estos escritos lascasianos se puede observar que la voluntad del cura español no es exactamente la de “desarticular el tejido colonial” (Mires, 1986). Por el contrario, los textos proponen un tejido alternativo donde la colonización reposa sobre tres pilares que se describirán a continuación.

El primer pilar es la racionalización de la explotación. Para esto, Las Casas solicita el final del régimen de encomienda. Este principio pretende salvar la mano de obra indígena diezmada por la explotación sin control. Al contrario, las asociaciones propuestas por el cura español buscan asegurar la vida comunitaria entre penínsulares e indios. La riqueza producida por esta célula familiar y económica debe servir para pagar salarios de funcionarios y para enriquecer a la Corona. El objetivo central del primer memorial es explícito, asegurar que “S. A tenga sus rentas ciertas y sus tierras pobladas y abundantes de vasallos; y multiplicando la gente (...) aumentarse ha cada día su auxilio y provecho, a gran utilidad y fijeza del reino” (Las Casas, 1958, 7). Es decir, existe una correlación entre la abundancia de sujetos y el poder del reino. Por lo tanto, es imperativo que el ejercicio del poder se enfoque en la atención particular de estos sujetos: sus necesidades físicas, su descanso, su salud, son criterios centrales de la inquietud lascasiana.

Dentro de esta voluntad de racionalización, Las Casas hace referencia a los desplazamientos forzados que se convirtieron en el primer paso de la explotación colonial. El autor busca regular este tipo de prácticas mediante un control estricto en manos de los religiosos franciscanos y dominicos. Son ellos en última instancia los responsables de acoger a los indios que han sido desplazados de otras islas. Deben de asegurarse que éstos se alimenten bien y que sean vestidos para poder, luego, ser instruidos en la fe (Las Casas, 1958, 13).

Una vez que esta etapa se cumple, Las Casas piensa racionalizar los horarios, la alimentación y la distribución del trabajo en las minas y en

los campos. Las condiciones diversas de estos tipos de trabajo hacen necesaria una organización diferente en cada caso. En las minas, por ejemplo, los ritmos de trabajo deben alternar dos meses de descanso y dos meses de labor, acumulando un total de ocho meses al año. Esto con el fin de fundir el oro y permitir que los indios no abandonen completamente sus economías de subsistencia (Las Casas, 1958, 13).

El segundo pilar de la propuesta lascasiana es la consideración de la corporalidad. La instalación y el funcionamiento de un hospital responde a la necesidad de tomar en cuenta el *cuerpo* como lugar de aplicación del poder. La salud de los indios es vista como un *dato* que hay que regular y que debe ser controlado por el poder central. De esta manera, Las Casas propone -además del hospital-, una forma de cuidado para los niños de las familias indias. Los niños deberán ser atendidos y cuidados para preservar su salud. Igualmente, deberá prohibirse el trabajo infantil hasta la edad de 15 años. Se trata de preservar la vida de los pueblos autóctonos y de asegurar su reproducción. Las Casas afirma porque en sucesión y multiplicación de los indios está el durar dellos y no acabarse (...) (1958, 18).

En este caso, la regulación de la salud va aparejada con prescripciones que establecen una economía de la sexualidad. Por ejemplo, el memorial propone que los jóvenes de entre 20 y 25 años sean encaminados al matrimonio y que no se tolere en medida alguna el concubinato. Además, la intervención del poder en la vida de los individuos va hasta la asignación de una dieta especial. En efecto, Las Casas ordena que a los indios (...) se les dé pan y carne y pescado, y ajes y axi, dos veces al día, cuando hubieren menester para su comidas, y en las mañanas se les den sendos pedazos de cazabí e ajes y ají para almorzar, porque con el calor beben muchas veces agua (...) (1958: 19). Estas formas de control de la alimentación y de la sexualidad se acompañan de una gestión de las poblaciones en sus desplazamientos y en sus condiciones de trabajo.

El esquema propuesto muestra así su lógica. El poder debe de aplicarse para preservar la corporalidad, la salud y en general, la vida de los nuevos sujetos del Reino. Por consiguiente, deben de regularse las prácticas de explotación

mediante un control del trabajo y deben también de proveerse los instrumentos necesarios para cumplir dichas metas. Esto desemboca en una consolidación del poder soberano que interviene como instancia operativa principal. Este poder se basa en un *conocimiento*, en un *saber* que tiene por objeto las poblaciones indígenas. De esta manera, se deja de lado la *concesión* del poder a entidades intermedias (los encomendados) y se busca una afirmación concreta de la acción del Rey.

Hasta aquí aparece claramente una nueva dimensión de la propuesta lascasiana. No se trata de una reforma política que buscaría la felicidad terrenal y la liberación de los indios. Por el contrario, las indicaciones politico-económicas desarrolladas por el futuro dominico dejan ver un concepción original del “gobierno de las Indias”. De los textos emerge una conciencia de la necesidad de una organización racional de la explotación. Dicha organización debe mantener y reproducir las fuentes de riqueza (el trabajo indiano), para lo cual debe de incorporar una serie de técnicas y de métodos precisos de control tanto del ámbito económico, como del ámbito “corporal”. Resulta interesante notar que la interrogación sobre cómo gobernar *mejor* un territorio y una población *nuevas* no reposa únicamente sobre la afirmación de una soberanía abstracta. En efecto, no basta con invocar el imperio de la ley y la figura del Monarca. La aplicación efectiva del poder reposa sobre la multiplicación del tejido de control y de dominación. Es una red de poderes locales aplicados sobre el cuerpo, sobre el tiempo de trabajo y sobre la evangelización, lo que permite la afirmación *in fine* del poder soberano.

Ahora bien, hace falta incorporar aquí el tercer pilar de la propuesta lascasiana. Como bien se anotó al principio, la *ratio gubernatoria* que se puede identificar en los escritos analizados no elimina la *ratio pastoralis* que impregna la voluntad de evangelización. La misión de conversión constituye un eje fundamental de la nueva dinámica política. La guía espiritual debe de estar monopolizada por religiosos de las órdenes franciscana y dominica. Esto busca romper con la práctica superficial de la evangelización. El mismo Las Casas conoce dicha práctica puesto

que su rol hasta ese momento ha sido el de “santificar” las incursiones bélicas de sus coterráneos. Por consiguiente, sus memoriales buscan precisamente romper con lo que se podría llamar una liberalización de la doctrina.

Esta nueva organización de la práctica de la fe y de la conversión se va a organizar en primer lugar desplazando la intervención de los españoles seculares. El monopolio de la evangelización va a estar en manos “públicas”, es decir, va a estar directamente bajo control de la Corona a través de las órdenes religiosas y del clero. En segundo lugar, el control en el ámbito espiritual va a extenderse tanto a la esfera social de los indígenas como a la vida cotidiana de los españoles. De esta manera, Las Casas propone que los curas se instalen en parejas en los pueblos. Esto con el fin de que puedan confesarse y puedan ejercer un control recíproco sobre sus actividades cotidianas y sobre su moral (Las Casas, 1958: 33). Por lo tanto, resulta evidente que la voluntad del cura no es la afirmación utópica de una comunidad cristiana ideal. Por el contrario, sus prescripciones buscan enraizar un control espiritual estricto en el terreno vacilante del Nuevo Mundo y esto, tanto en las poblaciones autóctonas como en los recién llegados españoles.

## Conclusión

En conclusión se puede afirmar que los memoriales lascasianos organizan el cambio social en tres ejes fundamentales: la racionalización económica, la consideración de la corporalidad de las poblaciones indígenas y el control espiritual. Es posible entonces sostener que la voluntad del texto no es sólo una voluntad utópica carente de incidencia política efectiva. Los textos de Las Casas nos dicen más sobre las técnicas y las disciplinas de control que la conquista pone en marcha, que sobre el modelo de una sociedad ideal.

Dicho esfuerzo de transformación social y política entra dentro de una dinámica más amplia que se enfrenta a la realidad de una situación insospechada para la conciencia española de la época. En efecto, se trata de lograr una cierta

racionalidad dentro de las acciones de conquista, dominación y colonización que se estaban llevando a cabo. Pasar del azar de la guerra a la lógica de la implantación duradera, pasar de la esclavitud como forma de explotación hacia una consideración racional del otro como “mano de obra”, como “recurso” dentro de una voluntad de urbanización y de enriquecimiento material que va aparejada con la idea de “civilización”. Estas inquietudes se expresarán en Europa -tal y como lo explica Foucault- en la segunda mitad del siglo XVI a partir de una interrogación sobre la esencia del gobierno y la aplicación del poder. Sin embargo, como lo muestran los elementos citados, es la conquista española del continente americano que va a poner de manifiesto estas nuevas formas de ordenar y de concebir a las poblaciones. Serán por lo tanto los autores españoles y en este caso Las Casas, los primeros en formular una concepción *moderna* de la acción de gobierno.

## Bibliografía

- Bataillon, M. (1966) *Études sur Bartolomé de Las Casas*. Paris. Centre de Recherche de l'Institut d'Études Hispaniques.
- Bloch, E. (2006), *El principio esperanza*, Madrid. Trotta. Tomo I
- Cantú, F. (2002) América y utopía en el siglo XVI. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1. 45-64.
- Durán Luzio, J. (1992) *Bartolomé de Las Casas ante la conquista de América: las voces del historiador*. Heredia. EUNA.
- Foucault, M. (2004) *Sécurité, territoire, population*. Paris. Gallimard.
- Las Casas. (1958) *Opúsculos, cartas y memoriales*, Madrid. Biblioteca de Autores Españoles
- Pastor, B. (1999) *El jardín y el peregrino: el pensamiento utópico en América Latina (1492-1695)*. México: UNAM
- Serra, F. (1998) « Utopía e ideología en el pensamiento de Ernst Bloch ». *A Parte Rei Revista de Filosofía*. Volumen 2, febrero.